

## PROCEDIMIENTO PARA OBTENER SERVICIO DE GAS DIRECTO

1. Llenar la planilla de solicitud de servicio.
2. El Cliente deberá poseer las instalaciones en estado operativo según normativa vigente; Domegas S.A. realizará visita.
3. Domegas S.A. emitirá un presupuesto para las **instalaciones externas**.
4. Domegas S.A. entregará una lista de contratistas autorizados para realizar las **instalaciones internas**.
5. Concluido los trabajos en las instalaciones internas y externas, Domegas S.A. efectuará una inspección técnica de las mismas.
6. Una vez con las instalaciones en norma, el cliente consignará los requisitos a fin de formalizar su contrato con Domegas S.A.
7. Nuestra dirección es: Calle Ayacucho con Av. O'Higgins. Centro Say Park. Urb La Paz. (al lado del McDonald´s)  
Teléfonos: Master 4421410 4434482 4425486 // Fax: 4711844

## LOS REQUISITOS PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE GAS DIRECTO CON DOME GAS S.A. SON:

### Si es cliente Doméstico:

- *Fotocopia del Documento de Propiedad o Fotocopia del Contrato de Arrendamiento. (Vigente y Notariado)*
- *Fotocopia de la Cédula de Identidad. (del Propietario o del Inquilino. Si en el documento de propiedad, aparece más de una persona adquiriendo el inmueble, deberán anexar fotocopia de las respectivas Cédulas de Identidad)*

*Nota: El contrato debe ser firmado única y exclusivamente por las personas que aparecen en el documento de propiedad, si faltase alguno por firmar deberán consignar por escrito autorización para la tramitación del servicio de gas directo. Si el contrato de arrendamiento no se encuentra vigente y notariado, es requisito indispensable anexar: Autorización del Propietario, Copia del Documento de Propiedad completo y la copia de la Cédula de Identidad del mismo, para poder elaborar contrato con Domegas.*

### Si es cliente Comercial o Industrial.

- *Fotocopia del Registro Mercantil.*
- *Fotocopia del RIF y el NIT.*
- *Fotocopia(s) de la (s) Cédula(s) de Identidad de la(s) persona(s) que aparecen el Registro Mercantil.*